San Lorenzo, 19 de enero de 2021

ADENDA Nº 3

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2021 ID N° ° 388.853

A LOS SEÑORES OFERENTES

Se comunica que las fechas y horarios establecidos, para el acto de apertura y fecha tope de consultas se han modificado, así como también la planilla de bienes en el SICP.

En las páginas 37 y 38 donde decía:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRESEN-TACIÓN	Cantidad
1	Mascarilla Quirúrgica	A fluidos a una presión mínima de 120 mmhg, transpirabilidad. Caras internas y externas claramente identificadas. Hipoalergénicos con filtro de 3 pliegues. Sujeción a la oreja, **caja de 50 unidades**	Caja	50
2	Mascarilla N95	Tapabocas antipartículas n95, con banda elástica empacado individualmente color blanco, respirador plegable, clip de aluminio para ajustar a la nariz, tela no tejida de propileno y poliéster. **Por unidad**	Unidad	200
3	Batas Impermeable reutilizable	Traje de protección para riesgo biológico, desechable, contra material particulado seco, salpicaduras y spray de productos químicos líquidos, puños tejidos, cinturas y tobillos eslatizados, cremallera doble sentido, costuras selladas, microporoso con permeabilidad, anti-estatico de ambos lados, libre de fibras. **Por unidad**	Unidad	200
4	Gafas protectoras reutilizables	Gafas protectoras (antiparras) sellado con la cara. Macroflexible banda ajustable, ventilación indirecta, reutilizable, a niebla y arañazos, marco PVC flexible. Lentes de plástico transparentes. **Por unidad**	Unidad	200
5	Protector facial reutilizable	Protector facial transparente, **por unidad**	Unidad	200
6	Gorras descartables	Gorra descartable, de tea no tejida, con goma en los bordes, plegables, resistencia afluidos, **caja de 100 unidades**	Caja	200

ÍTEM N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRESEN-TACIÓN	Cantidad
7	Protector para calzado	Cubre calzado, pantorrilla elástica, suela resistente a resbalones, tela de material microporoso laminado a base de polipropileno y polietileno (no genera pelusa), talla única (adaptable a diferentes tamaños de calzados. **Por unidad**	Caja	400
8	Alcohol en Gel	Alcohol etílico rectificado al 70% frasco de plástico con dispensador, 1 litro. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Frasco	200

En la página 33 donde decía:

38. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 1 % (uno por ciento) del total de la Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes

El resultante de las multas podrá ser aplicada de la siguiente forma:

Pecuniaria: el monto de la multa, será descontado del pago de la Orden de Compra por la cual se generó la multa.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Debe decir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRESEN-TACIÓN	Cantidad
1	Mascarilla Quirúrgica	Resistencia a fluidos a una presión mínima de 120 mmhg, transpirabilidad. Caras internas y externas claramente identificadas. Hipoalergénicos con filtro de 3 pliegues. Sujeción a la oreja, **caja de 50 unidades**	Caja	100
2	Mascarilla N95	Mascarillas antipartículas N95, con banda elástica, empacado individualmente color blanco, respirador plegable, clip de aluminio para ajustar a la nariz, tela no tejida de propileno y poliéster. **Por unidad**	Unidad	150

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRESEN-TACIÓN	Cantidad
3	Batas Quirúrgicas	Bata quirúrgica descartable de tela de polipropileno (TNT) de 35 gr/m2, como mínimo. Talle 44-48 color verde o azul, con puño elástico de algodón para adaptar a la muñeca y con cinta para anudar al cuello y a la cintura de tal manera que permita un ajuste seguro, requerido por el usuario. **Por unidad**	Unidad	600
4	Gafas protectoras reutilizables	Gafas protectoras (antiparras), sellado con la cara. Marco flexible banda ajustable, ventilación indirecta, reutilizable, resistente a niebla y arañazos. Marco de PVC flexible. Lentes de plástico transparentes. **Por unidad**	Unidad	160
5	Protector facial reutilizable	Protector facial transparente. Protector de rostro. Diseño envolvente. Protección frontal y lateral. **Por unidad**	Unidad	200
6	Gorras descartables	Gorra descartable, de tela no tejida, con goma en los bordes, plegable, resistente a fluidos, **Caja de 100 unidades**	Caja	60
7	Protector para calzado	Cubre calzado, pantorrilla elástica, suela resistente a resbalones, tela de material microporoso laminado a base de polipropileno y polietileno (no genera pelusa), talla única (adaptable a diferentes tamaños de calzados. **Por unidad**.	Unidad.	1200
8	Alcohol en Gel	Alcohol en gel al 70% envase de 500ml con dispensador. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Frasco	400

<u>Debe decir:</u>

38. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) del total de la Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes

El resultante de las multas podrá ser aplicada de la siguiente forma:

Pecuniaria: el monto de la multa, será descontado del pago de la Orden de Compra por la cual se generó la multa.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Responsable de la UOC